



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 fracción XXX y 42 de la Constitución Política, y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, se declaran electos para integrar la Diputación Permanente que fungirá durante el período de receso del H. Congreso del Estado de Yucatán, el cual iniciará el 1 de junio y concluirá el 31 de agosto de 2024, a los ciudadanos diputados siguientes:

PROPIETARIOS:

PRESIDENTE: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.
SECRETARIO: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.
SECRETARIO: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

SUPLENTES:

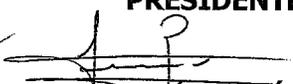
PRESIDENTE: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.
SECRETARIO: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.
SECRETARIO: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

TRANSITORIO:

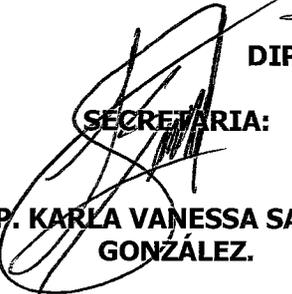
ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTE:


DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL

SECRETARIA:


DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

SECRETARIO:


DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.